



RAWSON, 21 NOV 1995

VISTO:

El Expediente N°12.715-MCE-95, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra a fs.1 la solicitud de la Comunidad Educativa del establecimiento para Adultos N°618 correspondiente a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, relacionada al patrocinio de Padrinazgo a la Institución de A.J.U.R.P.E. (Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut);

Que la fundamentación de la solicitud se basa en que la Escuela para Adultos N°618, no cuenta a la fecha con Padrinos, por lo cual busca una Institución cuyas metas y perfiles sean acordes a los fines que persigue el establecimiento;

Que a fs.2 consta la Nota N°174/95, expresando su conformidad a la aceptación de Padrinazgo en el establecimiento citado precedentemente; adjuntando a la misma la reseña histórica de la Institución de A.J.U.R.P.E. según consta a fs.3;

Que el trámite cuenta con el aval de la Supervisora del área de adultos, como así también el de la Supervisora Seccional de la Región IV a fs.6;

Que lo peticionado por la Dirección del establecimiento para Adultos N°618, cumple con lo pautado en la Reglamentación vigente del Reglamento General de las Escuelas Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º inciso a);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AUTORIZAR el ejercicio del Padrinazgo en la Escuela para Adultos N°618 correspondiente a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Institución de A.J.U.R.P.E., (Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut), de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XXXIV -Artículos N°150 y N°151 inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) AGRADECER a la Institución de A.J.U.R.P.E., por la deferencia a la aceptación del Padrinazgo, de acuerdo a lo resuelto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación General Básica, por

..//

796



...//.2.

Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por Departamento Despacho comuníquese a la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Area Estadística y Censos, remitase copia a la A.J.U.R.P.E y cumplido. ARCHIVESE.  
plev/sp

RESOLUCION MCYE.Nº **796**

  
**Dr. ROBERTO MASSONI**  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

  
**Prof. MARIA LUISA CERRA**  
Subsecretaria de Educación  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION